



DECRETO N°289 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 0004-00000858 de LOPEZ & ORSINI TECNOLOGIA Y SISTEMAS, CUIT N° 30-70970763-5; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a la compra de impresora EPSON L15150 A 3 conforme detalle obrante en Expte. N° 5857/2024.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.050.000,00) correspondiente al pago de la Factura N° 0004-00000858 de LOPEZ & ORSINI TECNOLOGIA Y SISTEMAS, CUIT N° 30-70970763-5 correspondiente a la compra de impresora EPSON L15150 A 3 conforme detalle obrante en Expte. N° 5857/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.08 – 02.04.03.09.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Belmonte
Cecilia Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027